

REGLAMENTO PROGRAMA DE REFERIDOS ZENTO APARTAMENTOS JULIO 2025

El Programa de REFERIDOS ZENTO APARTAMENTOS JULIO 2025, es un Programa que ofrece a clientes activos y vinculados en el proyecto Zento Apartamentos la opción de obtener un beneficio económico al lograr que alguien referenciado por su parte se vincule efectivamente al proyecto Zento Apartamentos, esto es que realice separación de apartamento en el proyecto y haya cancelado como mínimo 3 cuotas del plan de pagos, desarrollado por la sociedad Inversiones Inmobiliarias Zento SAS. Este programa de referidos es liderado por Inversiones Inmobiliarias Zento SAS

CONDICIONES GENERALES

• Definiciones

REFERENTE: Cliente activo y vinculado en el proyecto Zento Apartamentos que, a partir de la fecha del presente reglamento, refiera personas que se vinculen al proyecto Zento Apartamentos.

REFERIDO: Persona que se vincule en un inmueble del proyecto Zento Apartamentos en desarrollo del programa de Zento Apartamentos proveniente de un: Cliente activo y vinculado a una negociación de un inmueble en el proyecto Zento Apartamentos.

PROYECTO: Se denominará así al proyecto Zento Apartamentos ubicado en la Cra. 53 # 100 – 25, Bogotá.

BENEFICIO ECÓNOMICO: Corresponde al bono de Falabella que se otorgará al REFERENTE, siempre que se cumplan las condiciones que se enuncian más adelante. El valor del bono corresponde a \$1.000.000 COP (Un millón de pesos) El BENEFICIO ECONÓMICO se otorgará al REFERENTE en los siguientes casos:

En el evento en que el REFERENTE ya hubiese realizado separación del inmueble y el pago de al menos 3 cuotas del plan de pagos, el BENEFICIO ECONÓMICO será entregado mediante un bono Falabella por un valor de \$1.000.000 COP por cada referido efectivo que adquiera apartamento de cualquiera de las áreas disponibles para Zento Apartamentos y que se entregará dentro de los 30 días siguientes a la fecha en la que el REFERIDO notifique separación y pago de las 3 primeras cuotas del plan de pagos propio y del referido en cuestión.

• Podrán participar en este programa de referidos, las personas mayores de edad, siendo requisito para resultar favorecido haber realizado la separación y posterior pago de al menos 3 cuotas del plan de pagos del inmueble en el PROYECTO Zento Apartamentos.

• Válido a partir del cuatro (1) de julio de dos mil veinticinco (2025) y hasta agotar existencias.

• Los REFERENTES aceptan de antemano las condiciones del programa de referidos Zento Apartamentos, sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna manera. Se entiende que los participantes aceptan el programa de referidos en forma individual

• Los BENEFICIOS ECONÓMICOS son intransferibles, no reembolsables, no negociables, no canjeables, ni por otros bienes o servicios.

- Todo REFERIDO deberá ser registrado en el formulario destinado para tal fin. El registro del referido deberá efectuarse previo a la firma de la escritura de transferencia, de lo contrario no será válido.
- Inversiones Inmobiliarias Zento SAS no otorgará el BENEFICIO ECONÓMICO al REFERENTE si El REFERIDO fue contactado en anteriores oportunidades por alguno de nuestros asesores comerciales.
- El simple acto de ser inscrito en el plan como REFERIDO, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones del programa de **REFERIDOS ZENTO APARTAMENTOS JULIO 2025**, el BENEFICIO ECONÓMICO y las condiciones de su participación, a las cuales se han adherido.
- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el REFERENTE fue beneficiario del Plan de referidos por haber actuado de manera fraudulenta, Inversiones Zento Apartamentos tendrá el derecho y la facultad para reclamar el beneficio económico entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- Los REFERENTES que tengan derecho a percibir EL BENEFICIO ECONÓMICO serán contactados telefónicamente y a través de correo electrónico para confirmar la promesa de compraventa de un inmueble en el proyecto y la entrega de su beneficio, siempre que se cumplan la totalidad de las condiciones establecidas.
- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, la empresa podrá suspender parcial o totalmente el presente programa de referidos denominado Zento Apartamentos, sin que ello implique remuneración o compensación alguna hacia los participantes.
- Inversiones Inmobiliarias Zento SAS se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio del correo electrónico que haya registrado el REFERENTE.
- Los participantes del programa de referidos liberan a Inversiones Inmobiliarias Zento SAS, a los comercializadores y/o promotores, representante legales, accionistas, vinculados, empleados, proveedores y/o contratistas de toda responsabilidad en el entendido de que deciden participar en el Programa de referidos Zento Apartamentos en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las condiciones contenidas en el presente reglamento y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso de los beneficios del programa de referidos.